



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 282-2026-MTC/20.14.13-JLCC

A : ING. ZACARIAS QUISPE APARCO
Jefe Zonal- Unidad Zonal XIII Huancavelica

DE : ING. JOSÉ LUIS CABELLO COLLACHAGUA
Supervisor - Unidad Zonal XIII – Huancavelica

ASUNTO : **REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE POSTES DELINEADORES DE CONCRETO ARMADO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADA EMP. 28D CHOCLOCOCHA - ABRA CHONTA - PUCAPAMPA - EMP. PE-26 (LACHOJ) - HUANCAMELICA.**

REFERENCIA : a) INFORME N° 58-2026-MTC/20.14.13-4PYV, I-032211-2026
b) Certificación de crédito presupuestario N° 0830

FECHA : Huancavelica, 27 de mayo del 2026.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, mediante el presente documento, remitir el Requerimiento y Especificaciones Técnicas para ADQUISICIÓN DE POSTES DELINEADORES DE CONCRETO ARMADO afecto al clasificador de gasto **23 1 11 15 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO**.

Con fecha 20/05/2026 mediante correo electrónico fue solicitado la exclusión de algunos bienes e inclusión para adquisición de postes delineadores, luego de su aprobación se solicita la adquisición del bien.

Detalle del bien:

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD
01	ADQUISICIÓN DE POSTES DELINEADORES DE CONCRETO ARMADO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADA EMP. 28D CHOCLOCOCHA - ABRA CHONTA - PUCAPAMPA - EMP. PE-26 (LACHOJ) - HUANCAMELICA	96.00	Unidad

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, esperando la atención al presente.

- Adjunto especificaciones técnicas

Atentamente.



Firmado Digitalmente
por: CABELLO
COLLACHAGUA Jose
Luis FAU 20503503639
sof
DNI: PNOPE-44347970
Fecha: 27/05/2026
00:19:15

.....
ING. JOSÉ LUIS CABELLO COLLACHAGUA
Especialista en mantenimiento y supervisión vial
PROVIAS NACIONAL



SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO No. 04195 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 25/05/2026 Hora: 05:08 p.m.
---	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

SOLICITANTE: CONSERVACION

ELABORADO POR: JOSE LUIS CABELLO COLLACHAGUA

FECHA: 25/05/2026

MOTIVO: ADQUISICIÓN DE POSTES DELINEADORES DE CONCRETO ARMADO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADA EMP. 28D CHOCLOCOCHA - ABRA CHONTA - PUCAPAMPA - EMP. PE-26 (LACHOJ) - HUANCVELICA

Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
B000499990240	POSTE DELINEADOR	0401	RO	2.3.1 11. 1 5	96.00	UNIDAD

Tipo Requerimiento Bienes Servicios

Se adjunta TDR



Firmado Digitalmente
por: QUISPE APARCO
Zacarias FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
41418753
Fecha: 27/05/2026
11:24:56



Firmado Digitalmente
por: CABELLO
COLLACHAGUA Jose
Luis FAU 20503503639
soft
DNI: PNOPE-44347970
Fecha: 27/05/2026
00:19:54

Autorizado por

Expediente: I-032211-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=AQdN5Jwll6U=>





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE POSTES DELINEADORES DE CONCRETO ARMADO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADA EMP. 28D CHOCLOCOCHA - ABRA CHONTA - PUCAPAMPA - EMP. PE-26 (LACHOJ) - HUANCVELICA

1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área usuaria del mantenimiento rutinario de la red vial nacional no pavimentada Emp. 28D Choclococha - Abra Chonta - Pucapampa - Emp. PE-26 (Lachoj) – Huancavelica de la unidad zonal XIII - Huancavelica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, ubicada en la Av. Los Incas S/N, distrito, provincia y departamento de Huancavelica, en adelante La Entidad.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de postes delineadores de concreto armado para mejorar la seguridad vial diurna y nocturna destinada a la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario por administración directa de la red vial nacional precitada.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de postes delineadores de concreto armado, con la finalidad de guiar y orientar a los usuarios de la vía, especialmente en curvas, sectores con visibilidad reducida y tramos críticos comprendidos en el ámbito del mantenimiento rutinario de la Red Vial Nacional No Pavimentada: EMP. 28D Choclococha – Abra Chonta – Pucapampa – EMP. PE-26 (Lachoj) – Huancavelica, ejecutado bajo la modalidad de administración directa, asegurando así su adecuado funcionamiento y contribuyendo a la seguridad vial.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Entidad con la finalidad de mantener una mejor infraestructura Vial y en buen Estado de Transitabilidad la Red Vial Nacional tiene como finalidad adquirir Postes delineadores de concreto armado para el mantenimiento rutinario de la red vial nacional no pavimentada Emp. 28D Choclococha - Abra Chonta - Pucapampa - Emp. PE-26 (Lachoj) - Huancavelica, a cargo de la unidad zonal XIII – Huancavelica.

META : 0401 EMP. 28D CHOCLOCOCHA - ABRA CHONTA - PUCAPAMPA - EMP. PE- 26 (LACHOJ) – HUANCVELICA.

CERTIFICACION : N° 0830.

POI: 0446308

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Postes delineadores de concreto armado	96.00	UNIDAD

El proveedor sustentara las cantidades despachadas o entregadas mediante las Guías de Remisión, que deberán estar firmadas en el Recibido conforme por el Ingeniero Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o encargado de almacén.

5.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

Los Postes delineadores de concreto armado, requeridos deben cumplir con lo especificado en el capítulo VIII Señalización y Seguridad Vial, del Manual de Carreteras: Especificaciones



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Técnicas Generales para Construcción de Carreteras (EG-2013), actualizado a junio 2013 mediante Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (17.07.2013).

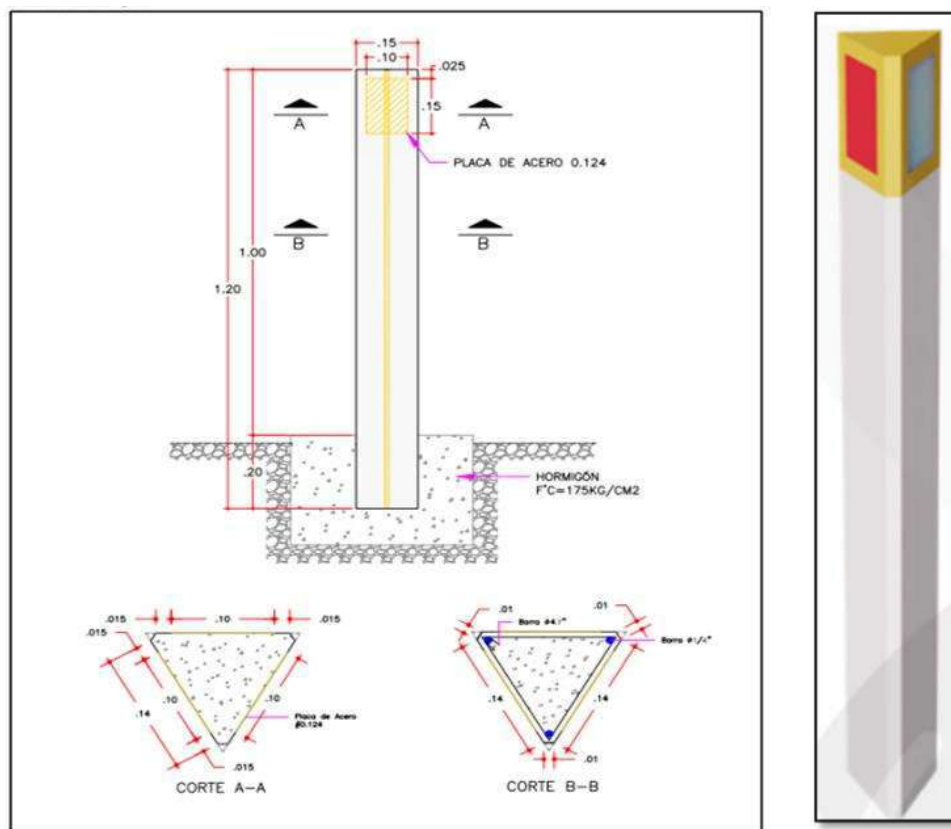
Enlace de acceso al Manual de Carreteras citado.

https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/manuales.html

Según lo especificado en el capítulo VIII Señalización y Seguridad Vial, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras (EG-2013), los postes delineadores de concreto armado son elementos que tiene por finalidad remarcar o delinear segmentos de la carretera que por su peligrosidad o condiciones de diseño o visibilidad requieran ser resaltados para advertir al usuario de su presencia. Los postes deberán ser prefabricados debiendo quedar totalmente terminados antes de ser llevados al lugar de su colocación.

✓ **Estructura**

Tendrán la forma de un prisma triangular con una base de 15 cm por lado y la longitud total del delineador deberá ser de 1.20 metros; serán de concreto armado con una resistencia mínima a la compresión de $f'c=140$ kg/cm².



Detalle de poste delineador

✓ **Armadura**

El refuerzo metálico del poste delineador consistirá en 3 barras de 3/8 pulg. de diámetro y 0.95 m de longitud, colocadas en cada vértice del poste. El amarre de este refuerzo consistirá en 3 estribos formados por barras del mismo diámetro y de 0.35 m de longitud.





✓ **Acabado y Pintura**

Los postes delineadores de concreto armado se pintarán de color blanco, en la parte superior será de color amarillo, además en las 2 caras visibles para el usuario de la vía, se colocará material retroreflectivo de color rojo y blanco, a no más de 5 cm de la parte superior del poste y en un ancho de 15 cm.

✓ **Características Técnicas:**

Altura total : 1.20 m

Medidas : 0.15m x 0.15m x 0.15m

El proveedor debe garantizar la calidad de los postes delineadores de concreto armado que suministro, asumiendo plena responsabilidad.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1. Capacidad Legal.

La persona natural o jurídica a contratar deberá contar con:

- ✓ RUC activo y habido, **acreditar con copia simple.**
- ✓ Registro Nacional de Proveedores(RNP) vigente. **acreditar con copia simple.**

6.2. Experiencia

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a mínimo de 01 vez el valor ofertado, por la venta de postes delineadores o similares* al objeto de la convocatoria. (*) Se considera como ventas similares: venta de postes kilométricos, y/o venta de hitos kilométricos y/o venta de tachas y/o venta de señalización vial.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del Postes delineadores de concreto armado, será a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la Orden de Compra por el proveedor, tal como se detalla a continuación:

ÍTEM	BIENES	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
1	Postes delineadores de concreto armado	Hasta 20 días calendarios	Único entregable





Nota: El proveedor confirma, mediante el correo de notificación de la Buena Pro, la recepción de la Orden de Compra remitida por el Área de Logística o quien haga sus veces.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega del bien se realizará en almacén de campamento Santa Inés, distrito de Pilpichaca, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, ubicado en progresiva 108+000 de la ruta nacional PE-28D.

Nota: la entrega del bien se realizará de 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:30 hrs. de lunes a viernes; PROVÍAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

- El costo de entrega del bien incluye descarga en el lugar de entrega.
- Al momento de la entrega del bien se efectuará la verificación de acuerdo a los requisitos de calidad.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La recepción del bien será por el Almacenero y/o Área Técnica y la conformidad de la adquisición del bien la emitirá el Ingeniero Residente y/o Supervisor y será aprobada por el jefe de la Unidad Zonal XIII Huancavelica en un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios.

El Área Técnica informará, en la Conformidad del bien, si las prestaciones han sido cumplidas cabalmente, se precisará las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

La recepción del bien, no enerva el derecho a PROVÍAS NACIONAL de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del bien adquirido.

10. MODALIDAD DE PAGO.

Suma Alzada.

11. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra.

N°	DESCRIPCIÓN
Único Pago	El único pago se efectuará al 100.00% del monto total de la entrega del bien vigente.

PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar su solicitud de pago dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de entrega del bien. Dicha solicitud deberá ser remitida a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD – PVN)

Contenido de la solicitud de pago

- Carta de presentación.
- Factura debidamente rellena, con forma de pado A CREDITO a 30 días.
- Carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).
- Guía de Remisión remitente.





12. PENALIDAD

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente} (*)}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios F = 0.40
- Para consultorías:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió entregarse o, en caso que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

13. OTRAS PENALIDADES (de corresponder)

De acuerdo al tipo de contratación el Área Usuaría o Área Técnica Estratégica podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Nota. En presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignado claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo referencial, dos riesgos potenciales que se pueden ser considerados





por cada área usuaria. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

El proveedor deberá otorgar una garantía comercial por los postes delineadores suministradas, conforme a las siguientes condiciones:

a) Alcance de la garantía:

La garantía cubrirá cualquier defecto de fabricación, fallas en los materiales, pérdida de retrorreflectividad, desprendimiento de la lámina reflectiva, decoloración prematura, corrosión del sustrato o cualquier otra condición que afecte la funcionalidad, visibilidad y durabilidad de las señales, siempre que no se derive de un uso inadecuado o vandalismo.

b) Condiciones de la garantía:

En caso de detectarse defectos durante el período de garantía, el proveedor estará obligado a la reposición o reemplazo total del bien defectuoso, sin costo adicional para la Entidad, dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario contados desde la notificación formal.

Asimismo, el proveedor asumirá todos los costos asociados (transporte, retiro e instalación, de corresponder).

c) Período de garantía:

El período mínimo de garantía será de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad de la recepción de los bienes.

No obstante, de acuerdo a la calidad de los materiales (láminas retrorreflectivas), se podrá exigir un período mayor conforme a estándares del fabricante.

d) Inicio del cómputo:

El plazo de garantía se inicia a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad de la recepción por parte del área usuaria

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, EL contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, previa solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. Deberá acreditar una declaración jurada de compromiso donde acredite contar con stock disponible o capacidad de suministro inmediato detallando el bien correspondiente, conforme a las especificaciones técnicas, comprometiéndose a su entrega e instalación dentro de los plazos establecidos, bajo responsabilidad.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

El proveedor deberá incluir un correo electrónico dentro de su oferta, para efectos de notificación y comunicación.

21. ANEXOS

- ✓ Formato N° 4 - Modelo de Carta de Cotización
- ✓ Formato N° 5 - Declaración jurada de no tener impedimento para ser participante.
- ✓ Formato N° 6 - Declaración Jurada sobre Prohibiciones, incompatibilidades y antisoborno.
- ✓ Formato N° 7 - Declaración jurada de intereses. (De corresponder).

La presente Especificaciones Técnicas cuentan con aprobación de:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

FORMATO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRE. UNITARIO (S/.)	PRE. TOTAL (inc. IGV)
1	Adquisición de postes delineadores de concreto armado para el mantenimiento rutinario de la red vial nacional no pavimentada Emp. 28D Choclococha - Abra Chonta - Pucapampa - EMP. PE-26 (Lachoj) – Huancavelica.	Unidad	96.00		

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, y de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien adquirido.

